MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 708 /

TEMUCO, 23 FEB. 2018

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 467, con fecha 07 de febrero de 2018, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer , Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Mujer Trabajadora y Jefa de hogar ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de DESARROLLO COMUNITARIO.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha de 19 de febrero, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: PAULA ANDREA SUAREZ VERDEJO	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: **LICENCIADA SOCIOLOGIA**	
Función : Realización de Actividades en el programa Mujer Trabajadora y Jefa de hogar en las siguientes funciones: Realizar difusión y orientación de beneficios del programa para el periodo 2018, guiar en los procesos de postulación y recepcionar solicitudes a mujeres participantes del programa que fueron seleccionadas el año 2018 para participar de él. 2. Realizar talleres de formación laboral a mujeres en condición de vulnerabilidad social ingresadas para el periodo de ejecución 2018. 3. Ejecutar talleres específicos para mujeres con perfil laboral dependiente. 4. Realizar levantamiento de demanda de capacitación y asignación de cursos según pertinencia. 5. Ejecutar acciones de intermediación laboral para favorecer la inserción de las mujeres con perfil laboral dependiente. 6. Realizar seguimiento, acompañamiento, asesoría para la búsqueda de empleo mujeres de perfil laboral dependiente.7. Ingresar la información de las mujeres seleccionadas en el programa en el sistema digital SERNAMEG y mantenerlo actualizado. 8. Orientar a las mujeres del programa que se encuentran en condición de vulnerabilidad social, en la postulación a alternativas de mejoras a los emprendimientos contribuyendo a mejorar las condiciones sociales de las mujeres del programa.	
Monto Mensual: 12 cuotas de $ 854.166.-	**Monto Total:** $ 10.449.992.-
Periodo desde : 02 de enero de 2018	**Hasta: 31 de diciembre de 2018**
Imputación : 214.05.06.001.001	

1458321

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 10.449.992.- (Diez Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve mil Novecientos Noventa y dos pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.001 "Administración de Fondos" del programa de DESARROLLO COMUNITARIO – " Mujer Trabajadora y Jefa de hogar "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/PSO/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.001.001	
SALDO INICIAL	$ 16.734.052
PREOBLIGACION	$ 10.449.992
SALDO FINAL	$ 6.284.060
PSO/xsv	